

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

SUSCRICION EN LA CAPITAL.—Por un año 20 pesetas.—Por seis meses 15 pesetas.—Por tres meses 10 pesetas.—Por un mes 3 pesetas.

FUERA DE LA CAPITAL.—Por un año 25 pesetas.—Por seis meses 20 pesetas.—Por tres meses 12 pesetas 50 céntimos.—Por un mes 5 pesetas.—Números sueltos 50 céntimos de peseta.

Se admiten SUSCRICIONES Y ANUNCIOS en Palencia, en la redaccion del BOLETIN, imprenta de PERALTA Y MENENDEZ, calle de D. Sancho, núm. 13.—Fuera de la Capital, directamente por medio de carta certificada al Editor con inclusion del importe de la suscripcion en libranza del Giro mútuo.—No se sirven suscripciones ni se insertan anuncios sin que antes preceda su pago.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Circular núm. 133.

Habiendo desaparecido de Nestar, el mozo, natural de Villavega, Estéban Revilla García, de edad de 27 años, estatura regular, pelo castaño, ojos castaños, barba y nariz regular, color pálido; encargo á los Sres. Alcaldes de esta provincia, puestos de la Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la captura de dicho individuo, poniéndole á disposicion de este Gobierno si fuese habido.

Palencia 13 de Diciembre de 1875.—El Gobernador, *Bernardo Rodriguez.*

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA.

Extracto de la sesion celebrada por la Comision provincial en 6 de Julio de 1875.

(Conclusion.)

Prestar su aprobacion á las cuentas municipales de Villaumbrales correspondientes al ejercicio de 1867 á 68 censuradas y aprobadas por la Junta municipal.

Reclamar del Ayuntamiento de Amayuelas de Arriba los antecedentes necesarios para resolver sobre una reclamacion de D. Benito Velasco que solicita se le satisfagan 75 pesetas que se le adeudan por la asistencia facultativa que prestó á los pobres de la localidad.

No haber lugar á lo pretendi-

do por D. Genaro Ordoñez, vecino de Palencia, que solicita se obligue á D. Leoncio del Rio, su convecino, á entregarle las Incripciones intrasferibles de Santa Maria de Nava, reservándole el derecho de que se creyere asistido para que le ejercite en donde viere convenirla.

Nombrar á D. Inocencio Meneses, vecino de esta capital, Maestro de la escuela de Instruccion primaria del Hospicio provincial, sin perjuicio de dar cuenta á la Excm. Diputacion.

Nombrar á D. Joaquin Serrano, vecino de Boadilla de Rioseco, escribiente de la Contaduria de fondos provinciales en la vacante ocurrida por haber sido nombrado maestro de la escuela de niños del hospicio D. Inocencio Meneses.

Acceder á la rescision del contrato de suministro de víveres de los Establecimientos de Beneficencia y mandar se anuncie nueva subasta.

Aprobar y mandar satisfacer 44 pesetas, importe de la nómina de salidas del Personal de caminos durante el mes de Junio.

Mandar sea devuelto á Florencio Calleja, vecino de Villada, su hijo acogido en la Casa de Maternidad desde 7 de Enero de 1872.

Mandar se dé traslado á Don Federico Tabares, vecino de Palencia, de la Real orden de 14 de Abril de 1874, por la que se desestima su pretension de que por esta Comision se le satisfagan sus honorarios por los reconocimientos de quintos en que intervino como médico militar.

Decir al Alcalde de Calzada de los Molinos que en término de quince dias satisfaga á D. Lucas

Leon la suma de 1240 reales que legitimamente le adeuda el Ayuntamiento, segun ha justificado, procedentes de mayor alcance que resultó á su favor cuando rindió las cuentas como alcalde que fué desde 1865 á 68.

Mandar se pongan de manifiesto á D. Genaro Ordoñez, comisionado del Ayuntamiento de Villasariego las cuentas de aquel Municipio correspondientes á los años de 1866 á 71, á fin de tomar las anotaciones convenientes.

Rogar al Sr. Gobernador como ejecutor de los acuerdos, de esta Comision se digne conminar con la multa de 50 pesetas á D. Felipe Cueto, Alcalde de Nogal de las Huertas, si en el improrogable término de ocho dias no cumple con lo que se le ordenó en 27 de Febrero, respecto á la rendicion de sus cuentas como Depositario y recaudador, que ha solicitado Luis Guerra, pidiendo tambien se le satisfaga el alcance que á su favor resulta en las que rindió al Ayuntamiento que le reemplazó.

Decir al Ayuntamiento de la Vid de Ojeda que en término de quince dias satisfaga á D.^a Eulogia Alonso, vecina de esta ciudad, la suma de 3648 rs. que aquel Ayuntamiento la es en deber por los honorarios que devengó su difunto esposo el Doctor D. Saturnino P. Pascual como letrado defensor del mismo en el pleito contencioso-administrativo que sostuvo aquel pueblo con D. Ignacio Linazasoro, quedando á salvo su derecho para que exija dicha cantidad del condenado en costas.

Y se levantó la sesion de que yo el Secretario certifico.—Angel Ruiz Sierra.

Extracto de la sesion celebrada por la Comision provincial en 9 de Julio de 1875.

Bajo la presidencia del Sr. Herrero y con asistencia de los señores Monedero y Betegon, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Seguidamente S. E. por unanimidad acordó:

Conceder á Teresa Gallardo, vecina de Palencia, un socorro de 30 pesetas para tomar baños y con igual objeto 40 pesetas á Guillermo Esteban, de Saldaña, 40 á Lenor Iglesias, y 40 á Ramon Ortega, de Villamartin de Campos.

Señalar las doce de la mañana del dia 16 del corriente para la revision de un acuerdo del Ayuntamiento de Villaumbrales apelado por Cipriano Regaliza sobre cuentas municipales.

Conminar con la multa de 50 pesetas al Ayuntamiento de Villameriel, si en término de ocho dias no satisface 644 reales que adeuda á Venancio Brabo, vecino de Sotobañado, procedentes de su asignacion como Secretario.

Señalar las doce de la mañana del 16 del corriente para la revision de un acuerdo del Ayuntamiento de Amusco sobre cuotas de consumos de que se ha alzado Gregorio Caro.

No haber lugar—por falta de justificacion—á ordenar la suspension de procedimientos que el Ayuntamiento de San Cebrian de Campos sigue contra Pedro del Campo como fiador de Baltasar Prieto, arrendatario del arbitrio de la taza.

Decir al Ayuntamiento de Amusco que en uso de las atribuciones que la Ley le confiere proceda á lo que hubiere lugar, segun el re-

sultado de la memoria que ha remitido acerca del estado del Pósito pio.

Decir á Julian Cuadrado, vecino de Villarraciño, que ántes de recurrir á esta Comision acuda al Ayuntamiento en solicitud del pago de 200 pesetas que dice le adeuda por su asignacion como voz pública en las subastas de terrenos del comun verificadas en 1869 á 70.

Mandar que de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 1.º de Abril de 1863, se abonen once dias de haber á D. Valentin Mozo, Inspector de instruccion primaria, trasladado á esta provincia desde la de Leon, y 15 dias á Don Vicente Alcañiz, trasladado de esta á la de Pontevedra.

Y se levantó la sesion de que yo el Secretario certifico.—Angel Ruiz Sierra.

Extracto de la sesion celebrada por la Comision provincial en 12 de Julio de 1875.

Presidencia del Sr. Herrero.

Con asistencia de los Sres. Monedero, Reyero y Betegon, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Seguidamente acordó unánime S. E.

Dirigir una felicitacion al Gobierno con motivo del brillante triunfo obtenido por las tropas leales sobre las huestes carlistas en la accion de Treviño y recompensar á los individuos de los Regimientos Caballería del Rey é Infantería de Soria, naturales de la provincia, gratificando con 500 pesetas á los padres é hijos de los que hubiesen sucumbido, 250 á cada uno de los heridos ó contusos y 125 á los que hubiesen tenido participacion activa en aquel memorable hecho de armas.

Ordenar al Director de Caminos practique los estudios de uno de Herrera de Pisuerga á Sotobañado, otro de Grijota al alto del Serron, otro de Fuentes de Valdepero á Husillos y otro de Villamartin á Autilla del Pino.

Mandar de conformidad con lo acordado por la Excm. Diputacion adquirir cien ejemplares del «Tesoro de la Infancia» publicado por Don Celestino Antigüedad, con destino á las escuelas de los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

Declarar admisible la apelacion interpuesta por Inocencio de la Fuente Arnaiz, del cupo de Espinosa de Cerrato, del fallo de esta Comision que le declaró soldado, mandando que con informe de esta Comision y certificado del fallo apelado, se remitan al Sr. Gobernador cuantos documentos se tuvieron á la vista para dictarle, á fin de que tramite el recurso.

Aprobar y mandar satisfacer una cuenta importante 183 pesetas 50 céntimos por gastos de conservacion de carreteras durante el mes de Junio último.

Mandar se proceda á la recepcion provisional de la carretera de Calabazanos á Esguevillas en su seccion de aquel punto á Tariego.

Decir al Ayuntamiento de Amusco imponga á D. Antonio F. Castilla por razon de repartimiento de consumos, la cuota correspondiente á los contribuyentes que trabajan con una labranza.

Decir al Ayuntamiento de Hérmedes que en el improrogable término de diez dias entregue á Don Isidro Bartolomé, la cantidad de 9350 reales que el ex-Alcalde Don Santiago Redondo le exigió indebidamente por la via de apremio con mas las costas que se le causaron con el procedimiento anormal que contra el se dirigió, sin perjuicio de que sino aparece consignada dicha cantidad en los presupuestos municipales y debidamente justificada su inversion, la exija de quien corresponda por los medios que la Ley le confiere.

Y se levantó la sesion de que yo el Secretario certifico.—Angel Ruiz Sierra.

Extracto de la sesion celebrada por la Comision Provincial en 15 de Julio de 1875.

Bajo la presidencia del Sr. Herrero y con asistencia de los señores Monedero, Betegon y Reyero se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Seguidamente acordó unánime S. E.

Nombrar á D.ª Emilia Lopez Rey, de Cevico de la Torre y Profesora de Instruccion primaria, pasanta de la Escuela de niñas de la Casa de maternidad con encargo del cuidado del salon de niñas, señalándole el haber designado en el presupuesto, racion y habitacion, sin perjuicio de dar cuenta á la Excm. Diputacion.

Prestar su aprobacion á los Presupuestos de gastos carcelarios de los partidos de Astudillo, Baltanás, Frechilla, Palencia y Saldaña, mandando se publiquen en el Boletin oficial de la provincia para los efectos consiguientes.

Aprobar y mandar satisfacer una cuenta importante 1087 pesetas 50 céntimos por estancias causadas en el Manicomio de Valladolid durante el mes anterior por dementes pobres de la provincia en él acogidos.

Aprobar y mandar satisfacer una cuenta importante 467 pesetas por estancias causadas durante el mes

anterior en el Hospital de S. Bernabe y S. Antolin de Palencia por los enfermos pobres de la provincia en él acogidos.

Ordenar se liquiden y satisfagan todos los gastos ocasionados con motivo del llamamiento é ingreso de soldados del último reemplazo.

Conceder á Petra y Juana Revuelta Gaité, huérfanas pobres de S. Cebrian de Campos, ingreso en la casa de Maternidad.

Confirmar la resolucion de 6 de Enero, diciendo al Ayuntamiento de Villoldo que de las 1147 pesetas que exigen por las comisiones que evacuaron en Madrid Simon Cacho y Zacarias Martinez, solo se les entregue la suma de 750 pesetas como indemnizacion de dietas y gastos de viaje y estancia en Madrid.

Y se levantó la sesion de que yo el Secretario certifico.—Angel Ruiz Sierra.

Juzgado de primera instancia de Baltanás.

D. Mariano del Mazo y Reinoso, Caballero de la Real y distinguida Orden de Carlos tercero, Juez de primera instancia de esta villa de Baltanás y su partido.

Por el presente y en su virtud, cito, llamo y emplazo á los gitanos Miguel Castellon Hernandez, Félix Barrul Gimenez, Miguel Bustamante Hernandez, Francisco Garcia Martinez, Aquilino Escudero Gimenez, Miguel Barrul Gimenez, Ramon Barrul Escudero, Ramon Barrul Gimenez y Aquilino Barrul Gimenez, cuyo actual paradero se ignora en la actualidad, á fin de que en el improrogable término de doce dias á contar desde el en que se inserte este edicto en la Gaceta de Madrid, y en el Boletin oficial de esta provincia de Palencia, comparezcan en el Juzgado de mi cargo para hacerles saber que se ha elevado á plenario la causa pendiente contra ellos y otros sobre robo de dinero y efectos a varios vecinos en Valle de Cerrato, la noche del veinte de Febrero del corriente año, y que nombren Procurador y Abogado que les defiendan en la citada causa, pues que de no verificarlo los parará el perjuicio que haya lugar, segun tengo acordado en auto de ayer.

Baltanas once de Diciembre de mil ochocientos setenta y cinco.—Mariano del Mazo y Reinoso.—Por su mandado, Isidro Rodriguez.

Ayuntamiento de Palencia.

En virtud de lo acordado por esta Ilustre Corporacion, el dia treinta y uno del corriente á las doce de su mañana tendrá lugar la segunda subasta, por no haber tenido efecto la primera, para la contratacion del alumbrado público por gas de esta Ciudad, bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaria municipal de la misma.

Palencia 6 de Diciembre de 1875.—El Alcalde Presidente, Juan Martinez.

ANUNCIOS PARTICULARES.

CAFÉ NERVINO MEDICINAL.

Remedio árabe para curar infaliblemente los padecimientos congestivos ó nerviosos de la cabeza, los del estómago, del vientre, de los nervios y alteraciones de la sangre.

Tónico por excelencia, altamente higiénico y salutar, por las enfermedades que evita su uso diario.

Precio 12 y 20 rs. caja para 20 y 40 tazas en todas las boticas y droguerías.

Depósito central en Madrid, Espoz y Mina, 18, Dr. Morales.—Palencia, Farmacia de Fuentes é Hijo.

Desde seis cajas en adelante se hace la rebaja del 20 por 100. 63

Leñas en venta.

A voluntad de sus dueños Antonino Nieto y Bernardino Cagigal, se venden las contenidas en el monte titulado del Obispo, sito en el término de Villagimena, en público remate que se hará en dicha villa, el dia 26 de los corrientes, bajo el pliego de condiciones inserto al efecto; lo que se anuncia á fin de que los que quieran interesarse en dicho remate lo verifiquen en el dia señalado. 64

Se vende un ómnibus de sólida, elegante y moderna construccion. Para verle y tratar de ajuste dirigirse á D. Cipriano Pastor, calle Mayor, núm. 21 en esta ciudad. 2—3 57

MADERA DE OLMO.

Se vende una buena partida en el Coto de San Salvador del Moral, próximo á Quintana del Puente. Darán razon en dicho Quintana D. Norberto Alvarez y en esta D. Victor Smejaud, calle de Barrio-nuevo, núm. 20. 4—4 56

PASTOS.

Se arriendan pastos para ganado lanar en el acreditado monte del Rey con la condicion de darles aguas suficientes; para tratar con Francisco Ortega, vecino de Mazariegos de Campos. 2—3 60

PASTOS.

Los del monte titulado de Villaldivin término municipal de Perales y los del Valle de San Juan y Plantío, término de Palencia, se arriendan para ganado lanar. En dichas fincas hay buenos corrales con cómodas tinadas. Las personas que quieran interesarse en su adquisicion pueden pasar á tratar con el dueño de los mismos en Palencia, calle de Barrio-nuevo, núm. 5. 1—2 58